



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS APLICACIONES: MAPAVR, MAPA PROVINCIAL, HUSERS, CUADRO DE MANDOS, RECURSOS COMPARTIDOS 2, SEVILLANAS, RRHH2, PROYECTOS DIFUSION EXTRANETS, PASARELA EC, INDIGO, APIDENTIC, WEB SERVICE VSDATOSVIROC, LIBRERÍAS PROPIAS, ATENEA, SIREO, GUINE, PMC WS, APPS APEX Y FLUJOS SHAREPOINT PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA; CUADRO DE MANDOS CLÍNICOS LA MERCED, REGISTRO DE ACTIVIDADES, CARRO DE PARADAS, ESCALA EPADI, % DE OCUPACION DE QUIRÓFANOS, PROYECTOS DE MEJORA ACTUAL, EXPLOTACIÓN DE INFOWEB, INTRANET-LA MERCED, REGISTRO DE LA INFORMACIÓN LA MERCED, CONTROL DE SEGURIDAD Y CALIDAD DE DATOS LA MERCED PARA EL HOSPITAL COMARCAL LA MERCED DE OSUNA

EXPEDIENTE Nº PNSP 4/2021

Dº Manuel Molina Muñoz Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA número 69, de 11 de abril modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015.

Vista la Memoria Justificativa y económica que antecede, y considerando:


PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros para la presente contratación:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

Concretamente, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

Código:	6hWMS962PFIRMAh0wQvzzj+4HrRaeG	Fecha	11/08/2021
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Se trata de satisfacer para el:

Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

Hospital Comarcal la Merced de Osuna.,

Es necesario que para el buen funcionamiento de dichos procesos se disponga de los adecuados servicios de administración, mantenimiento y soporte de las aplicaciones y sistemas mencionados, de acuerdo con las buenas prácticas reconocidas para la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se hace necesaria la contratación de los servicios indicados en los términos descritos en este pliego de prescripciones técnicas, una vez determinado que no es posible llevarlos a cabo con los medios propios disponibles. Estos sistemas y aplicaciones se utilizan como soporte a los procesos asistenciales y de gestión asociados a la cartera de servicios ofrecida a los ciudadanos que forman parte de su población de referencia, contribuyendo a la prestación de dichos servicios de una manera más eficiente y eficaz.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la contratación debería tener por objeto el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS APLICACIONES: MAPAVR, MAPA PROVINCIAL, HUSERS, CUADRO DE MANDOS, RECURSOS COMPARTIDOS 2, SEVILLANAS, RRHH2, PROYECTOS DIFUSION EXTRANETS, PASARELA EC, INDIGO, APIDENTIC, WEB SERVICE VSDATOSVIROC, LIBRERÍAS PROPIAS, ATENEA, SIREO, GUINE, PMC WS, APPS APEX Y FLUJOS SHAREPOINT PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA; CUADRO DE MANDOS CLÍNICOS LA MERCED, REGISTRO DE ACTIVIDADES, CARRO DE PARADAS, ESCALA EPADI, % DE OCUPACION DE QUIRÓFANOS, PROYECTOS DE MEJORA ACTUAL, EXPLOTACIÓN DE INFOWEB, INTRANET-LA MERCED, REGISTRO DE LA INFORMACIÓN LA MERCED, CONTROL DE SEGURIDAD Y CALIDAD DE DATOS LA MERCED PARA EL HOSPITAL COMARCAL LA MERCED DE OSUNA.**

Para la realización efectiva de los servicios que respondan a dicho objeto, los Centros sanitarios destinatarios de los mismos, carecen de medios propios adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos.

TERCERO. Plazo previsto del contrato:


Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se debe prever un plazo de vigencia de 24 meses, con posibilidad de prórroga anuales hasta 24 meses más.

CUARTO. División en lotes:

El objeto de contrato se adjudicará por la totalidad.

Se justifica la no división en lotes del objeto de contrato debido a que no existen aspectos diferenciadores en el mantenimiento de los equipos susceptible de realización por separado y atendiendo a la exclusividad técnica que debe cumplir conjuntamente el objeto del contrato.

Código:	6hWMS962PFIRMAhQvzzj+4HrRaeG	Fecha	11/08/2021
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

QUINTO. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia:

Como queda justificado en la Memoria económica precedente, el presupuesto base de licitación se fija en **233.700,00 €** con I.V.A. Asimismo, el valor estimado, es de **467.400,00 €** sin I.V.A.

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

La financiación del contrato no se realizará con aportaciones de distinta procedencia.

SEXTO. Revisión de precios:

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio de esta contratación no será susceptible de revisión.

SÉPTIMO. Certificado de la existencia de crédito:

A los efectos previstos se certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para el citado presupuesto de licitación.

OCTAVO. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

NOVENO. Elección del procedimiento:

La licitación se realizaría por el procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, en base al Art.168, Apartado a) 2º de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

DÉCIMO. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:


Las condiciones en las que, en su caso, se exige clasificación empresarial y los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el PCAP.

Por otra parte, los criterios de adjudicación, cuyo detalle se realiza también en el cuadro resumen del PCAP, responden al siguiente esquema:

Varios criterios, que servirán de base a la negociación:

- Oferta económica: Hasta 80 puntos.
- Mejora del número de años de experiencia del experto de Mejora del número de años de experiencia del experto de soporte: Hasta 20 puntos

Código:	6hWMS962PFIRMAhoWqvzzj+4HrRaeG	Fecha	11/08/2021
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DECIMOPRIMERO. Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución de este contrato, así como su naturaleza como obligaciones contractuales esenciales, se establecen en el apartado 9.1.10. del PCAP y en el apartado 19 del Cuadro Resumen.

DECIMOSEGUNDO. Exigencia de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional.

En cuanto a la garantía definitiva, será exigida en los términos fijados en el PCAP.

DECIMOTERCERO. Tramitación urgente del expediente:

El presente expediente de contratación no se tramita de forma urgente.

DECIMOCUARTO. Tramitación plurianual y anticipada de gastos:

Dado el carácter plurianual del presupuesto que se aprueba, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40, bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (LGHPJA).

RESUELVE

Iniciar la contratación del expediente **PNSP 4/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS APLICACIONES: MAPAVR, MAPA PROVINCIAL, HUSERS, CUADRO DE MANDOS, RECURSOS COMPARTIDOS 2, SEVILLANAS, RRHH2, PROYECTOS DIFUSION EXTRANETS, PASARELA EC, INDIGO, APIDENTIC, WEB SERVICE VSDATOSVIROC, LIBRERÍAS PROPIAS, ATENEA, SIREO, GUINE, PMC WS, APPS APEX Y FLUJOS SHAREPOINT PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA; CUADRO DE MANDOS CLÍNICOS LA MERCED, REGISTRO DE ACTIVIDADES, CARRO DE PARADAS, ESCALA EPADI, % DE OCUPACION DE QUIRÓFANOS, PROYECTOS DE MEJORA ACTUAL, EXPLOTACIÓN DE INFOWEB, INTRANET-LA MERCED, REGISTRO DE LA INFORMACIÓN LA MERCED, CONTROL DE SEGURIDAD Y CALIDAD DE DATOS LA MERCED PARA EL HOSPITAL COMARCAL LA MERCED DE OSUNA.**

En los términos antes expuestos

EI DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

Código:	6hWMS962PFIRMAhQwvzzj+4HrRaeG	Fecha	11/08/2021
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4

